

Estudio No. 38-2023
Montos pagados de más y de menos a causa del ciberataque en la partida de
Transferencias Corrientes

I. Alcance

Revisión de carácter especial solicitada por la Contraloría General de la República, en el oficio No. 06310 del 18/05/2023 (DFOE-BIS-0313), sobre los montos pagados de más y de menos en trámites del RTR a causa del ciberataque; que a la letra indica:

“...con fundamento en lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N. 7428, el Órgano Contralor, de acuerdo con las coordinaciones realizadas previamente con esa Auditoría Interna, se le solicita incluir dentro del plan anual de trabajo, la ejecución de una auditoría con el objetivo de determinar si el Departamento a cargo, revisó todos los pagos realizados a los funcionarios en el período de contingencia. Esto, según lo que debía pagar en planilla, identificando los pagos de más y de menos que debe recuperar o transferir a los pensionados, así como el cumplimiento de las circulares que estaría emitiendo la CCAF, para culminar el proceso de revisión, cobro y pago, tanto a los pensionados como a terceros. Ello, sin detrimento de las acciones futuras de fiscalización que pueda realizar la Contraloría General dentro del ámbito de sus competencias.” (El subrayado es nuestro).

II. Objetivos

1. Determinar si el Departamento de Concesión de Derechos, revisó todos los pagos realizados a los pensionados y jubilados del RTR en el período de contingencia; según lo que debía pagar en planilla, identificando los pagos de más y de menos que debe recuperar o transferir a los pensionados.
2. Constatar el cumplimiento de las circulares emitidas a la fecha de esta revisión, por el Comité de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), para culminar el proceso de revisión, cobro y pago, tanto a los pensionados como a terceros.

III. Antecedentes

El 18 de abril del 2022, el Ministerio de Hacienda sufrió un ataque cibernético por el grupo terrorista CONTI, lo cual afectó la disponibilidad de los sistemas de información de ese ministerio y obligó a apagar la plataforma tecnológica para determinar el grado de afectación de ésta.

Con el propósito de mantener la continuidad del pago de planillas y no lesionar los derechos a las personas en vulnerabilidad, el Ministerio de Hacienda coordinó con el Banco Central a través del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), aplicar para el pago del mes de abril 2022, el archivo de marzo 2022, lo cual implicó montos girados de más y de menos.

También, se estableció un "Plan de Contingencia" que consistió en la extracción de una base de datos no afectada por el ataque cibernético, el cual era remitido quincenalmente a las instituciones usuarias para el pago de salarios; lo anterior mientras se restablecían los sistemas de información, como por ejemplo: Integra I y II, SIGAF, etc.

Posteriormente, el Ministerio de Hacienda vía diferentes circulares solicitó entre otros aspectos, a las instituciones usuarias del Sistema Integra I y II, realizar un proceso de conciliación entre lo pagado vía mecanismo de contingencia y la información recuperada en el Sistema Integra.

IV. Resultados Obtenidos

Con el propósito de determinar si se revisaron los pagos realizados a los pensionados y jubilados del RTR durante el período de contingencia, para identificar los pagos de más y de menos que debe recuperar o transferir a los pensionados; esta Auditoría efectuó lo siguiente:

- Verificó la normativa que engloba el proceso.
- Revisó la correspondencia relacionada.
- Entrevistas con el encargado de la Unidad de Pagos y Revaloración del Derecho del Departamento de Concesión de Derechos de JUPEMA.
- Revisión de los casos seleccionados-Administración.
- Revisión de una muestra de casos seleccionados-Auditoría

Determinándose lo siguiente:

- La Unidad de Pagos y Revaloración del Derecho del Departamento de Concesión de Derechos, no revisó en su totalidad el archivo 'Jupema_Líquido', que asciende a 228.355 correspondiente a 46.027 personas; aspecto confirmado a través de las entrevistas realizadas y la indagación de distintos documentos.
- Dos de los tres requerimientos consignados en las circulares emitidas por el Comité de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), fueron atendidos fuera del tiempo estipulado.

Esta revisión se aprobó en la Sesión Ordinaria 003-2024 del 11/01/2024.